

Excepción a la Presentación de Ofertas por medios Electrónicos

El Órgano de Contratación del Ente Público Alcalá Desarrollo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se encuentra dado de alta en la Plataforma de Contratación de las Administraciones Públicas, en adelante PLACE, para el alojamiento del Perfil del Contratante.

Una vez se hayan articulado todas las pruebas e integraciones oportunas, se pretende realizar en el mismo la licitación electrónica de los procesos de licitación.

El Real Decreto 11/2018, por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgó un margen de 2 años adicionales para la puesta en marcha de los preceptos relacionados con administración electrónica, especialmente en el ámbito de la interoperabilidad de los sistemas.

En los últimos años el Ayuntamiento de Alcalá ha profundizado en su estrategia de Transformación Digital, que incluye toda la transformación de procesos internos y externos, para adaptarlos de forma completa e integral a la Ley 39/2015 y a la Ley 9/ 2017.

Fruto de esta estrategia y del firme compromiso del Ayuntamiento por potenciar la Administración electrónica, es la puesta en marcha el pasado mes de Octubre de 2020, de un sistema integral para la gestión de expedientes electrónicos, con una inversión cercana a los 700.000 € que redundan en el compromiso del Ayuntamiento por la implementación de todos los procesos de forma electrónica.


Distintas inversiones en equipamiento ofimático, equipos de sobremesa y mejora en las infraestructuras de alojamiento de sistemas y comunicaciones, redundan en esta estrategia y compromiso del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en potenciar la transformación digital de la entidad.

La herramienta de gestión de expedientes contempla la puesta en marcha de un módulo integral de contratación, que dé respuesta de forma completa a la Ley 9/2017, especialmente en todo lo relativo a la contratación electrónica, tanto para la parte de presentación de ofertas como de solicitudes de participación.

Debido al carácter especializado de las herramientas de contratación (en concreto el Espacio Virtual de Licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público) y el uso de formatos específicos de cifrado y encriptación de la documentación presentada, es aconsejable la integración sistémica del gestor de expedientes y de los distintos órganos de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, conectividad B2B, para mediante la utilización de un conjunto de web services se facilite gestión de la información sobre las licitaciones publicadas en el perfil del contratante directamente desde el sistema de gestión del órgano de contratación.

Se estimaba que antes de la finalización del año 2020 se realizaría la primera licitación utilizando los medios electrónicos que pone a disposición de las Administraciones Públicas la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 1102 / 1431- email: innovacion@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Las previsiones iniciales de integración completa se han visto modificadas resultado de la alerta sanitaria y el posterior estado de Alarma derivado de la crisis del COVID-19.


Se está ultimando la puesta en marcha del citado módulo de contratación y se estima que de forma prácticamente inmediata, en cualquier caso en un plazo no superior a 2 meses, se podrá realizar el primer proceso de licitación electrónica completa en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con la puesta en marcha progresiva de los procesos de licitación electrónica, ajustando los mismos a la organización interna del Ayuntamiento para acometer con garantías este cambio en los procedimientos de contratación.

En base a lo anterior, tal como recoge la disposición adicional decimoquinta punto 3 epígrafe a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá indicar, para todos los procesos de licitación que el Servicio de Contratación considere necesarios, la utilización de medios distintos a los electrónicos hasta que se realice la integración completa de los sistemas.

Es lo que tengo a bien informar, salvo error u omisión no intencionados,

David del Rey Buitrago
 Jefe de Servicio Innovación y Modernización Tecnológica
 (Firmado y fechado digitalmente)

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13551515521176024605. Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 1102 / 1431- email: innovacion@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			